Gobierno de Colombia | IGAC

ACTA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Parcial [X] Final []

ADQUISICIONES

FECHA DE EXPEDICION							
Día		Mes		Año			
1	7	0	2	2	0	2	6

INFORMACION GENERAL

Contratista: MEDELLIN & DURAN ABOGADOS, SAS CONTRATO No. 35224/2026 - 0

Cédula de Ciudadanía ó Nit. No. **900368799-0**

OBJETO: 4.1200.1.6.2.4 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS Y ALTAMENTE CALIFICADOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y ADMINISTRATIVAMENTE A LA ENTIDAD, ASÍ COMO BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE REQUIERA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN ARAS DE PREVENIR EL POSIBLE DAÑO ANTIJURÍDICO EN CONTRA DE LA ENTIDAD Y EN EL MARCO

Ciudad de origen: BOGOTA_D.C. **Fecha aprobación póliza:** **20/01/2026**

Vigencia: del 23/01/2026 **Hasta:** 08/10/2026

Termino de ejecución: del 23/01/2026 **Hasta:** 08/10/2026

Período Reportado: **23/01/2026 al 31/01/2026**

Valor Total **$170,000,000.00** **Honorarios:** **$170,000,000.00**

Forma de pago: EN MENSUALIDADES VENCIDAS O PROPORCIONALES POR FRACCIÓN DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO CON FECHA DE CORTE ÚLTIMO DÍA DE CADA MES, TOMANDO COMO BASE UNOS HONORARIOS MENSUALES DE VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) INCLUIDO IVA, INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.

Reporte de valores a pagar

No. de Pago	Valor del Pago	Saldo por Pagar
1	$5,333,333.00	$164,666,667.00

No. Cuenta Bancaria: 007-007069993884 No. Rubro Presupuestal:

INFORMACION A REPORTAR

Reporte sobre la ejecución del contrato. (indicar cumplimiento del objeto contractual, si lo hubo, describir actividades realizadas y productos recibidos, refiriendo el numeral - literal cumplido del objeto contractual)

El contratista cumplió con la normatividad ambiental aplicable a este contrato SI [X] NO []

El contratista ha cumplido con las obligaciones administrativas técnica, jurídicas y financieras de acuerdo con el objeto contractual desarrollando las siguientes actividades:

RP No. 68626
RUBRO: C-0406-1003-7-10305B-0406003-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL - MEJORAMIENTO EN LA DISPOSICIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL TERRITORIO A NIVEL NACIONAL.

OBLIGACIÓN 1:
Realizo seguimiento de los procesos de conformidad con el poder otorgado:

• 2024-00208, Para el presente periodo no se presentan novedades.
• 2017- 00192 El 07 de octubre de 2025 solicitó la contraparte copia de la demanda y, por último, el 17 de octubre de 2025 radicó poder para actuar y el 20 de octubre de 2025, el proceso pasó al despacho. Para el presente periodo no se presentan novedades.2019-00424-01 . El 01 de octubre de 2025 se reiteró la solicitud de costas. Por último, el 18 de noviembre de 2025 el abogado de la demandante presento impulso procesal. Para el presente periodo no hubo novedad.
• 2014- 00201-01 que se adelanta en el Consejo de Estado, . Desde el 26 de junio el expediente esta al despacho para proveer sobre el reconocimiento de personería y o elaborar proyecto de fallo. El 02 de diciembre se registra auto del 19 de julio por medio del cual se hizo un requerimiento a la apoderada del municipio de Tunja, el cual se notifica por estado electrónico del 13 de diciembre.
• 2019- 00069 El 23 de enero de 2026, el proceso fue archivado.
• proceso 2019-00877 Para el presente mes no hubo novedad.
• 2020-00649, El 2 de febrero de 2024 ingresó al despacho del Magistrado Juan Darío Contreras Bautista, informándose que fue devuelto por el Consejo de Estado el 24 de enero de 2024, disponiendo continuar con el trámite. El 30 de enero de 2026, el despacho registró providencia para su estudio.
• 2022- 00596. Realizó seguimiento hasta la fecha señalada. No hubo novedad en este intervalo.
• 2024-00216, El 15 de diciembre de 2025, el despacho profirió auto que resolvió impulso procesal, el cual fue notificado el 18 de diciembre de 2025 y por estado el 13 de enero de 2026.
• 2024-00263, No hubo novedad en este intervalo.
• proceso 2023-00205. El 30 de enero de 2026, el demandante radicó requerimiento solicitando que se presente formula de pacto de cumplimiento.
• proceso 2024-01831. El 18 de octubre se profiere Auto admite demanda. El 30 de octubre se radica contestación a la demanda, El 30 de octubre se radica contestación a la demanda. El 06 de noviembre se corre traslado de excepciones. El 18 de noviembre se profiere sentencia de primera instancia declarando que las autoridades demandadas, incumplen el artículo 8 de la Ley 1930 de 2018, relacionado con el proceso de saneamiento predial en los páramos. El 25 de noviembre el Dr. Carlos Eduardo Medellín Becerra radicó Recurso de apelación contra sentencia. El 09 de diciembre se profirió auto que resuelve sobre la solicitud de aclaración formulada por la Superintendencia de Notariado y Registro, frente a la sentencia.
• Proceso 2022-00159 No hay novedades para el presente período
• 2024-00263 Para el presente periodo no hubo novedad.
• 2025-00038 No hay novedades para el presente mes.

• 2016-00553-00/01 Para el presente periodo no hubo novedad
• 2018-00433-00/01 para el presente periodo no se registran novedades.
• 2019-00335-00/01 No hay novedades para el presente periodo.
• 2020-01176 Para el presente periodo no tiene novedad.
• 2015-00183 Para el presente periodo no tiene novedad.
• 2016-00052 Para el presente periodo no tiene novedad.
• 2015-00199-02 No hay novedades para el presente periodo.
• 2018-00200-01 para el presente periodo no tiene novedad
• 2018-00229 para el presente periodo no tiene novedad.
• 2014-00425 No hay novedad para el presente periodo
• 2021-00439 No hay novedades para el presente período.
• 2024-01831 No hay novedades para el presente periodo
• 2018-00398-00 Para el presente periodo no tiene novedad.
• 2024-00015-00 Para el presente periodo no hay novedad.
• 2021-00099-01para el presente periodo no tiene novedad.
• 2019-00240 Para el presente periodo no hay novedad
• 2025-00291El 26 de enero de 2026 el despacho profirió auto que decidió no reponer el auto que inadmitió la demanda.
• 2025-00434 Para el presente periodo no hubo novedad.
• 2018-00112-01El 19 de enero de 2026, se radicó pronunciamiento frente al recurso de apelación.

OBLIGACIÓN 2

El 9 de enero de 2026, siendo las 09:00 am, se asistió a la reunión convocada por la entidad, para establecer el plan de trabajo de la OAJ para la vigencia 2026.

El 9 de enero de 2026, siendo las 14:00, se asistió a la reunión convocada por la entidad con relación al caso INDRA.

El 16 de enero de 2026, siendo las 8:00 am, se asistió a la reunión convocada por la entidad con relación al caso INDRA.

OBLIGACIÓN 3

El 8 de enero de 2026, siendo las 10:30 am, se asistió a la reunión de negociación entre el INDRA y el IGAC.

El 13 de enero de 2026, siendo las 15:00, se asistió a la reunión de negociación entre el INDRA y el IGAC.

OBLIGACIÓN 5

El 02 de diciembre se elaboró la ficha de conciliación dentro de la conciliación extrajudicial convocada por Inversiones J Corra

El 09 de diciembre se elaboró y radico la ficha de conciliación dentro de la conciliación extrajudicial convocada por el Alcalde Municipal de Chinú

El 09 de diciembre se diciembre se elaboró y radico la ficha de conciliación dentro de la conciliación extrajudicial convocada por la familia Naizir.

Obligación 6

El 30 de enero de 2026, siendo las 10:00 am, se asistió al Comité de Conciliación convocado por la entidad, en este se realizaron las asesorías jurídicas pertinentes en los casos que fueron presentados ante el comité

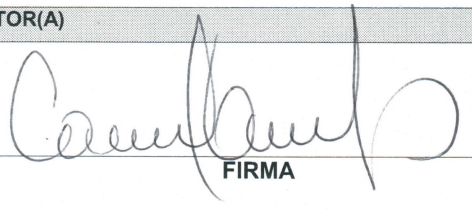
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

Observaciones del supervisor :Diligencie éste campo cuando no se asigne alguna obligación específica durante el periodo reportado, indicando las razones que justifican o sustentan la no asignación.
NOTA: Las obligación(es) específica no asignada(s), se deberá(n) justificar de forma individual.

Obligación 7. No se requirió esta actividad en el presente periodo contractual
Obligación 8. No se requirió esta actividad en el presente periodo contractual
Obligación 9. No se requirió esta actividad en el presente periodo contractual
Obligación 10. No se requirió esta actividad en el presente periodo contractual
Obligación 11. No se requirió esta actividad en el presente periodo contractual
Obligación 12. No se requirió esta actividad en el presente periodo contractual
Obligación 13. No se requirió esta actividad en el presente periodo contractual
Obligación 14. No se requirió esta actividad en el presente periodo contractual

SUPERVISOR(A) O INTERVENTOR(A)

CAMILA GUTIERREZ BARRAGAN
NOMBRE



FIRMA